

MAT .: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA. ROL N° 200-1781, AL SR. JUAN JOSE SEPULVEDA VERGARA.

ALGARROBO. **DECRETO: Nº** 

0 8 JUN 2021 1105

## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**

# ORIGINA

SECRETARÍA MUNICIPAL

# VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- 6. Solicitud de Patente, emitida por el Sr. Juan José Sepúlveda Vergara. -
- 7. Ord. N°201 de fecha 07.06.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial. -

#### CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°201 de fecha 07.06.2021.

### DECRETO:

Otorgase la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "CARRO DE VENTA DE CONFITES, PALMERAS, PAN DE HUEVO, BEBIDAS, PASTELES ENVASADOS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CLASIFICACIÓN** 

PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

ROL

N° 200-1781.

NOMBRE

JUAN JOSE SEPULVEDA VERGARA.

RUT

ESTACIONAMIENTOS EL CANELO.

**DIRECCION COMERCIAL ACTIVIDAD ECONÓMICA** 

CARRO DE VENTA DE CONFITES.

PALMERAS, PAN DE HUEVO, BEBIDAS,

PASTELES ENVASADOS.

- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

SE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE. -

> UIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

NA FATIMA MOYANO NEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/MART/U.C.jr DISTRIBUCIÓN: Contribuyente Sec. Municipal

RENTAS Y

PATENTES

COMERCIALES

Rentas y Ratentes Comerciales

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTR RECEPCIÓN: 0 9 JUN 2021 10 JUN FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº.

